

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN INTERIOR

Año 2013 – Revisión Enero 2015

Revisión Junio 2019

Revisión Julio 2021

1.- DE LA ASOCIACION

- a) Para pertenecer a la Asociación es necesario inscribirse como socio, rellenando la ficha correspondiente.
- b) Se podrá participar como socio de pleno derecho (socios protegidos), como socios de número o como socios colaboradores.
- c) Son socios protegidos aquellas personas con discapacidad intelectual y que hayan finalizado la etapa de escolarización.
- d) Son socios de números los padres, familiares o quién ostente la patria potestad de los socios protegidos.
- e) Son socios cuantas otras personas o instituciones deseen colaborar como tales con la Asociación.
- f) La inscripción supone el pago de la cuota fijada por la Asociación.
- g) La Asociación dispone de unos Estatutos Sociales que son de aplicación a todos los socios y órganos rectores.
- h) Los socios se comprometen a participar en las actividades de la Asociación.
- i) Si un día no se puede acudir a la actividad, los padres deberán avisar al monitor responsable de la misma.
- j) Los padres informarán de la discapacidad de sus hijos e indicarán si necesitan de algún cuidado especial. Esta información será verbal no entregando informes.
- k) La Asociación se compromete a cumplir la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

2.- DEL PROYECTO VIVERO

El Vivero de Planta Ornamental y Huerta Ecológica es el principal proyecto actualmente de la Asociación y está concebido como una actividad formativa y de autoempleo de los socios protegidos. Los jóvenes y las familias que quieran participar en este proyecto deberán seguir las siguientes normas:

- a) Inscribirse como participante en el proyecto.
- b) Pago de la cuota correspondiente.
- c) Cumplimiento de los horarios fijados por el Vivero.
- d) Atención a las jornadas formativas y a las indicaciones de los monitores responsables del proyecto.
- e) Mantener el vivero siempre limpio, ordenado y preparado para la atención al público. El vivero es como nuestra casa. Así mismo, corresponderá a los chicos la limpieza y mantenimiento de todas las dependencias del Vivero (invernadero, servicios, almacenes, fregaderos, aula, etc.).
- f) Utilizar la ropa de trabajo y las herramientas facilitadas por la Asociación, cuidándolas adecuadamente.
- g) Acudir a las Jornadas de Voluntariado y visitas de Empresas y Fundaciones colaboradoras que se produzcan fuera del horario normal del vivero, así como colaborar en el desarrollo de las mismas.
- h) Seguimiento trimestral por parte de los padres, a través del contacto personal con los monitores del vivero, para conocer la evolución formativa y profesional de sus hijos. A este fin se habilitarán citas previas, con el objetivo de no interrumpir la marcha normal de los trabajos del vivero.
- i) Los monitores serán responsables de la formación profesional de los chicos y de la educación en valores de convivencia y respeto, además de encargarse de la correcta gestión del Vivero, de la comercialización de las plantas y de la custodia de los fondos obtenidos por la venta.

3.- DEL RESTO DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES

Los diferentes talleres que se imparten por la Asociación están pensados como un complemento formativo a los jóvenes que participan en el Proyecto Vivero, así como a aquellos otros jóvenes, que por sus especiales circunstancias, no participan en la actualidad en el Vivero. Algunos de estos talleres consisten en: confección de regalos artesanales, apoyo psicológico, actividades de tiempo libre, proyecto de comunicación y expresión corporal, etc.

Los jóvenes y las familias que quieran participar en este proyecto deberán seguir las siguientes normas:

- a) Inscribirse como participante en los talleres.
- b) Pago de la cuota correspondiente.
- c) Cumplimiento de los horarios para los talleres.
- d) Atención a las jornadas formativas y a las indicaciones de los monitores responsables de los talleres.
- e) Mantener los locales donde se imparten los talleres limpios y ordenados, así como los servicios anexos.
- f) Acudir a las Jornadas de Voluntariado que se realicen fuera de los horarios normales de los talleres.
- g) Seguimiento trimestral por parte de los padres, a través del contacto personal con los monitores de los talleres, para conocer la evolución formativa de sus hijos. A este fin se habilitarán citas previas, con el objetivo de no interrumpir la marcha normal de los talleres.
- h) Los monitores serán responsables de la formación de los chicos y de la educación en valores de convivencia y respeto.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE USUARIOS

Aquellos usuarios que muestren su deseo de inscribirse en la Asociación y participar en sus proyectos y actividades observarán los siguientes pasos de selección:

- 1.- Se realizará con los padres o tutores una reunión informativa en la que se explicarán estas normas de funcionamiento y cuales son los objetivos de la Asociación y sus proyectos para alcanzarlos.
- 2.- Se analizará, en un primer término, la discapacidad del futuro usuario para poder evaluar si el mismo puede ser atendido por los profesionales de la Asociación con los medios que se cuenten.
- 3.- Una vez mostrada la conformidad por parte de los padres y tutores, y teniendo conocimiento del grado y tipo de discapacidad del posible usuario, se indicará si el mismo puede formar parte del Proyecto Vivero de Integración Laboral o si por el contrario solo puede participar en el resto de actividades, o si no se tienen medios para dar una correcta atención.
- 4.- El usuario que se integre al Proyecto Vivero tendrá un periodo de prueba de dos semanas, pasado el cual y confirmado su deseo de formar parte de la Asociación, se le realizará la “ficha de inscripción” con la correspondiente “entrevista de acogida” y el “cuestionario de autonomía”, que le otorgarán el carácter de Socio protegido.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

1.- DERECHOS DE LOS USUARIOS

- . A recibir una formación complementaria no reglada a la básica obligatoria.
- . A recibir una formación no reglada que les capacite para un futuro empleo.
- . A ser considerados como jóvenes con capacidades diferentes.
- . A que se tengan en cuenta sus opiniones en los programas impartidos.
- . A trabajar con el objetivo de conseguir su plena integración.
- . A recibir el máximo respeto por parte de sus monitoras y de los voluntarios de la Asociación.
- . A colaborar con sus familias para que la formación impartida sea más eficaz.
- . A trabajar con otros colectivos de la zona para buscar sinergias que ayuden a esa plena integración de los jóvenes usuarios.
- . A que la formación que reciban la impartan monitores o voluntarios con titulación universitaria y especializada en este colectivo.
- . A recibir un trato personalizado en función de las distintas discapacidades de cada joven.

2.- DEBERES DE LOS USUARIOS

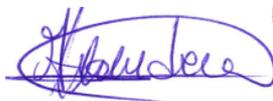
- A inscribirse como socio protegido y pago de la cuota correspondiente.
- A asistir a los cursos de formación y demás actividades de la formación.
- A cumplir los horarios fijados para la formación.
- A realizar los trabajos que indiquen las monitoras en cada uno de los itinerarios formativos.
- A utilizar la ropa de trabajo y las herramientas cuidándolas adecuadamente.
- A cuidar las instalaciones y materiales de la Asociación.
- A acudir a las Jornadas de Voluntariado.
- A participar en las prácticas laborales que se impartan.
- A respetar a las monitoras y resto de usuarios de la Asociación.



Rocio Raqué Martínez Santillán
Presidenta



Antonio López Arnaiz
Vicepresidente



Almudena Navas Duran
Tesorera



Emilia Micieces
Secretaría



Mª Carmen Fernández Cebeiro
Vocal